

SEGUNDO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 2, del Índice.

Art. 24 literal c) y d) de la LAIP que menciona: Los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión y lo relativo a los secretos comercial, fiscal y bancarios.

TERCERO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.